



DECRETO N° 1024
NEUQUÉN, 19 OCT 2005

VISTO:

El Registro N° 1149/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita el cambio de dependencia del Programa SITUN y los Subprogramas Dibujo y Mapeo, Espacio y Transformaciones, Base de Datos y Desarrollo de Aplicaciones, los que pasarán a depender de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos-;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que por Pase N° 642/05, toma intervención la Dirección de Presupuesto, informando que el cambio de dependencia orgánica del Programa SITUN, será considerado en la elaboración del proyecto del Presupuesto del Ejercicio 2006;

Que corre agregada a la documentación fotocopia del Decreto N° 0733/05, por el cual se aprobó y designó políticamente a los responsables del Programa y Subprogramas objeto de la presente norma legal;

Que por Informe N° 564/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal correspondiente de acuerdo a lo detallado en el mismo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ESTABLECER que, a partir de la sanción de la presente norma legal, el Programa **SITUN** y los Subprogramas **DIBUJO Y MAPEO, ESPACIO Y TRANSFORMACIONES** y **BASE DE DATOS Y**

DESARROLLO DE APLICACIONES y sus respectivos responsables, dependientes de la Dirección Municipal de Sistemas de Información -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, que fueran aprobados por Decreto N° 0733/05, Artículo 2°), Anexo I, pasarán a depender de la Dirección Municipal de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos y al Informe N° 564/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las _____ áreas pertinentes de las Subsecretarías de Hacienda, y de Administración de Ingresos Públicos, a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3°) Por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- procedase a efectuar las notificaciones correspondientes.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de las Secretarías General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
YANES

[Handwritten signature]
Dpto. COM. A. I. I. POEZ
Dirección Municipal de Determinación Tributaria
Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos
Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana
Fecha: 04 / 11 / 05

Publicación Boletín Of
Municipal N° 1540
Fecha: 04 / 11 / 05